

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA MODIFICATORIA</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 3

**ACTA MODIFICATORIA  
CONTRATO DE OBRA  
No. OB-072-2023**

<b>CLASE:</b>	CONTRATO DE OBRA
<b>OBJETO:</b>	“REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS, ZONA PLANA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE”
<b>CONTRATANTE:</b>	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO
<b>NIT:</b>	901.039.684-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. N° 1.112.781.086 de Cartago Valle del Cauca
<b>CONTRATISTA:</b>	TIKAL CONSTRUCCIONES S.A.S
<b>NIT:</b>	900.432.388-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	CAROLINA SALAMANCA ARIAS
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C 38.566.033 de Cali – Valle del Cauca.
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN:</b>	SEPTIEMBRE 22 DE 2023
<b>DURACIÓN:</b>	DOS (02) MESES
<b>VALOR:</b>	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$175.580.138=) M/CTE IVA INCLUIDO
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>ANTICIPO:</b> EQUIVALENTE AL (50%), UNA VEZ APROBADA POR FONPACIFICO LA GARANTÍA EXIGIDA Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIBLES PARA EL PAGO TALES COMO FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE O CUENTA DE COBRO, PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y PRESENTAR SOPORTES DE AFILIACIÓN O PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONSISTENTES EN CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR REVISOR FISCAL SI EXISTE O EN SU DEFECTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O PLANILLAS VIGENTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (SI APLICA) DE LA PERSONA NATURAL <b>PAGOS PARCIALES:</b> EL 50% RESTANTE, SE PAGARÁ CONFORME A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REQUISITOS PARA EL PAGO: 1) FACTURA, DOCUMENTO SOPORTE O CUENTA DE COBRO. 2) INFORME DEL ASOCIADO TÉCNICO CON EVIDENCIAS RESPECTIVAS. 3) INFORME DEL SUPERVISOR DE FONPACIFICO. 3) ACTA DE RECIBO FINAL FIRMADO POR EL ASOCIADO TÉCNICO, EL SUPERVISOR DE FONPACIFICO. 4) SOPORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CONSISTENTES

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA MODIFICATORIA</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 3

	EN CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR REVISOR FISCAL SI EXISTE O EN SU DEFECTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O PLANILLAS VIGENTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES SI APLICA (PERSONA NATURAL). 5) ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS SI ES EL CASO. 6) COPIA DIGITAL DE TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SI ES DEL CASO) PARAGRAFO: PARA REALIZAR EL PAGO FINAL A SU VEZ DEBE ESTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.
--	--

Entre los suscritos a saber, **JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía 1.112.781.086, expedida en Cartago Valle del Cauca, obrando en nombre y representación **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO**, actuando en Representación Legal en su calidad de Director Ejecutivo debidamente autorizado para celebrar el presente contrato, debidamente acreditado en concordancia con el Acta del 14 de febrero de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020 No.10941 del Libro I, y quien para efectos del presente contrato se denominará FONPACÍFICO, entidad jurídica pública sin ánimo de lucro, de carácter mixto, creada mediante la Ordenanza N°024 de diciembre 06 de 2016 del Departamento del Chocó, constituida con aportes públicos y privados, regida por la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1993, las normas del Código Civil, regida en su dirección, administración y contratación por el derecho privado, inscrita en la cámara de comercio de Quibdó, el 28 de diciembre de 2016 con el No. 7074 del libro I, bajo la denominación Fundación Fondo Mixto para la Etnocultura, y Memoria y Convivencia Ciudadana del Departamento del Chocó; posteriormente y con ocasión del cambio de su domicilio, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 21 de agosto de 2020, bajo el número 20073-50 grupo NIIF 3, identificada con el NIT No. 901039684-5, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca; y por la otra también **TIKAL CONSTRUCCIONES S.A.S**, Con Nit No. 900.432.388-0, Representado Legalmente por CAROLINA SALAMANCA ARIAS, con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 38.566.033 de Cali – Valle del Cauca, actuando en nombre propio y quien para los efectos del Contrato se denominó CONTRATISTA, se suscribió **CONTRATO DE OBRA No. OB-072-2023**.

**Se ha convenido suscribir la presenta acta modificatoria al contrato OB-072-2023, previas las siguientes consideraciones:**

**PRIMERO:** Es facultad de las partes, de común acuerdo, realizar las modificaciones al contrato que a bien tenga, siempre y cuando estas se enmarquen dentro de la legalidad de las actuaciones en materia contractual.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA MODIFICATORIA</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 3

**SEGUNDO:** Que, por error de digitación, se expresó en la portada del contrato OB-072-2023, el valor de “CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$175.907.154=) M/CTE” por lo tanto, se encuentra necesario realizar la presente acta modificatoria, indicando que el valor total del contrato es: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$175.580.138=), este se puede evidenciar en la cláusula segunda: alcance del contrato y cláusula cuarta: valor del contrato de obra y forma de pago.

**TERCERO:** Las demás condiciones del CONTRATO del proceso No. OB-072-2023, no serán modificadas.

**CUARTA:** La presente acta modificatoria se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del 2023.

**FONPACÍFICO**



**JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**  
Director Ejecutivo

**CONTRATISTA**



**CAROLINA SALAMANCA ARIAS**  
Rep. Legal de TIKAL CONSTRUCCIONES S.A.S

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Oficina Jurídica y de Contratación.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.